

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5003 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal n.º 227/2005 (NIG 33044 47 1 2015 0100374), relativo al deudor PORCELANAS DEL PRINCIPADO, S.L., con CIF B-33810631, en el cual, con fecha 14 de julio de 2014, se dictó Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 14 de julio de 2014.- La Secretaria concursal.

ID: A150005762-1